

# MINISTERIO DE HACIENDA

## I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

### NIVEL CENTRAL

#### 1. Política económica

Durante 1992 se mantuvo un estricto control de la política fiscal y una estrecha coordinación con el Banco Central y los otros ministerios con responsabilidad en la gestión de la política económica. Como resultado de estas políticas se consiguió un conjunto de resultados económicos muy favorables, junto con una profundización del esfuerzo fiscal para mejorar las condiciones de vida de los más pobres.

En 1992 el Producto Geográfico Bruto creció 10,4 por ciento; impulsado por un fuerte aumento de la inversión en capital fijo, que subió 20,2 por ciento real, y las exportaciones que crecieron 12,3 por ciento real. Con esto la tasa de inversión en capital fijo llegó a constituir 19,8 por ciento del PGB, lo que permitirá sostener una mayor actividad económica en el futuro.

Este fuerte crecimiento de la economía se ha traducido en una mejora objetiva en las condiciones de vida de los trabajadores. Durante 1992 se creó más de 200 mil empleos productivos y la tasa de desocupación en diciembre disminuyó a 4,5 por ciento. Junto con ello ha habido también un aumento del poder adquisitivo de los salarios. En promedio éstos fueron 4,5 por ciento más altos en términos reales que en 1991. Ello ha sido posible gracias a la baja en la inflación y a los importantes aumentos de productividad de la mano de obra.

En la lucha contra la inflación también se hizo progresos. La meta inicial de 15 por ciento fue rebajada a mediados de año a 13 por ciento. A fines de año la inflación alcanzó a 12,7 por ciento.

El gobierno ha hecho un importante aporte a la lucha contra la inflación y al financiamiento del desarrollo. Es así como durante 1992 se obtuvo un superávit equivalente al 2,5 por ciento del PGB y la contribución del gobierno al ahorro nacional alcanzó a 5,6 por ciento del PGB, a pesar de los menores ingresos del cobre.

El crecimiento económico y los mayores impuestos han permitido también financiar un aumento del gasto social y de inversión. El gasto social creció durante 1992 en más del 14 por

ciento real con respecto a 1991. En el Presupuesto para 1993 se contempla un gasto social de US\$ 6.000 millones.

Cabe destacar que entre 1989 y 1992 el Gasto Social del Gobierno ha crecido en US\$923 millones (en moneda de poder adquisitivo constante). Esta cifra es superior a la recaudación adicional que se obtiene año a año gracias a la Reforma Tributaria, por lo que podemos afirmar categóricamente que se ha cumplido con creces el compromiso de financiar un mayor gasto social con el aporte de la Reforma Tributaria.

También ha tenido lugar un aumento muy importante en la inversión pública. El presupuesto para 1993 contempla un aumento real adicional de 17,5 por ciento respecto del Presupuesto de 1992. Un componente creciente de la inversión será llevado a cabo por los gobiernos regionales, reflejando la alta prioridad que este gobierno le da a la descentralización. Se calcula que los recursos del Presupuesto que serán asignados regionalmente aumentarán en 30 por ciento respecto de 1992.

Dentro de los programas sociales llevados a cabo por el gobierno se destaca en primer lugar aquel grupo constituido por los de Asistencia Social, que corresponde a subsidios monetarios, programas de empleo y subvenciones. El gasto en estos programas se ha incrementado en 28 por ciento real entre 1990 y 1993. En 1992 se realizó un nuevo esfuerzo por concentrar mejor estos programas en quienes más lo necesitan y es así como se eliminó la asignación familiar para los trabajadores de ingresos superiores a \$250.000. Esto permitió otorgar 100.000 subsidios únicos familiares (SUF) adicionales a familias de extrema pobreza. Las estimaciones preliminares muestran que en 1992 casi un 70 por ciento del gasto en estos programas está dirigido al 40 por ciento más pobre.

Un segundo grupo lo constituyen las prestaciones de seguridad social, que incluyen gastos en pensiones, montepíos, bonos de reconocimiento, pensiones mínimas y prestaciones de Fonasa. El gasto en estos programas ha aumentado 24 por ciento real entre 1990 y 1992.

Finalmente, el conjunto de los programas orientados a los servicios sociales básicos - salud, educación y vivienda - han visto aumentar sus recursos en 40 por ciento real entre 1990 y 1992.

En el plano externo el país volvió a presentar un elevado superávit en Balanza de Pagos, que alcanzó a US\$ 2.500 millones, a pesar de la revaluación del peso que tuvo lugar en enero del año pasado. Este superávit mantuvo la presión por revaluaciones adicionales del peso, la que fue resistida con éxito por el Banco Central con el apoyo del gobierno.

La gestión del Ministerio de Hacienda ha buscado compatibilizar el mayor esfuerzo de inversión pública y de gasto social con las restricciones que surgen de la necesidad de rebajar la inflación, defender la competitividad del tipo de cambio y mantener la economía en una senda de crecimiento alto y estable en el tiempo. Ello ha sido posible gracias al fuerte aumento del ahorro del gobierno.

La compatibilización de estos objetivos, siendo una tarea de suyo difícil, habría sido prácticamente imposible sin los recursos adicionales que aportó la Reforma Tributaria. Ellos han permitido dar consistencia global al mayor esfuerzo solidario del gobierno y al aumento en la inversión pública. Estamos convencidos que la estabilidad económica, el mayor gasto social y una intensificación en la inversión pública son componentes imprescindibles para una estrategia de desarrollo exitosa. Es por ello que reiteramos ahora la necesidad imperiosa de mantener los actuales niveles impositivos, prorrogando la vigencia de los impuestos aprobados en 1990. La experiencia de estos años es indudablemente positiva y así se le reconoce en Chile y en el exterior. No podemos dejar que por mezquinos cálculos electorales se ceda a la tentación de aflojar en el esfuerzo tributario que permite financiar una combinación que ha probado ser exitosa de gasto social, inversión pública y ahorro fiscal.

## 2. Relaciones económicas multilaterales

En el plano de las relaciones económicas multilaterales, el Ministerio de Hacienda en conjunto con otras secretarías de Estado, ha seguido participando en las negociaciones de la Ronda Uruguay que se desarrollan bajo el auspicio del GATT.

Aún existe incertidumbre acerca del término de estas negociaciones, las que se han visto paralizadas por las discrepancias entre los Estados Unidos y la CEE en diversas materias, entre ellas agrícolas, arancelarias y de servicios. Chile mantiene su interés por alcanzar un acuerdo en todas las áreas de negociación lo antes posible, ya que ello permitiría incrementar las oportunidades comerciales de nuestro sector productivo. Se aspira también a que un eventual acuerdo modifique el sistema multilateral de comercio dotándolo de mayor eficacia, brindando así mayor certidumbre a la evolución de los flujos comerciales.

El 20 de diciembre de 1991 fue presentado a los países que participan en estas negociaciones un documento que resume los acuerdos alcanzados hasta esa fecha. Si bien el contenido de los acuerdos no son plenamente satisfactorios para Chile, especialmente en lo que se refiere a los efectos inmediatos en los flujos comerciales, el gobierno chileno ha manifestado que este documento constituye una base sólida para concluir la Ronda Uruguay y profundizar en el tiempo sus resultados.

En el curso de 1992 han continuado las negociaciones. Las ofertas de acceso presentadas por Chile, tanto en bienes como en servicios, han sido valoradas positivamente por parte de nuestros principales socios comerciales, ya que el régimen comercial chileno es reconocido por el GATT como uno de los más abiertos y transparentes del mundo y se considera que estas ofertas constituyen demostraciones concretas de la voluntad de nuestro país por avanzar en las negociaciones y asumir compromisos multilaterales en forma seria.

Por otra parte, cabe destacar que las ofertas presentadas por Chile han sido acompañadas por solicitudes de reducciones equivalentes de las barreras arancelarias que enfrentan sus exportaciones y la eliminación de las trabas no arancelarias. En materia de servicios se ha solicitado que otros países incluyan los mismos servicios que Chile ha puesto sobre la mesa y con el mismo tipo de tratamiento.

Desgraciadamente, las negociaciones de acceso tanto de bienes como de servicios han sufrido las mismas demoras que las negociaciones generales, como resultado del conflicto entre la CEE y los Estados Unidos. Todo ello, ha hecho difícil evaluar los resultados obtenidos en materia de acceso a mercado.

La nueva administración de los Estados Unidos ha reiterado el compromiso de su gobierno con las negociaciones de la Ronda Uruguay, la que espera concluir para finales de año. Se espera que en el curso de los próximos meses el Presidente Clinton solicite al Congreso la extensión de la autoridad que lo habilita para negociar el término de la Ronda Uruguay.

## 3. Acuerdos comerciales con países latinoamericanos

México: Los programas de trabajo acordados en la segunda reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio Chile-México, fueron cumplidos sólo parcialmente. En efecto, en cuanto a las negociaciones previstas en materia de servicios y compras de gobierno, sólo se ha intercambiado la información relativa a los respectivos regímenes legales, no habiéndose confeccionado cuestionarios en ninguno de los dos países. La información recibida

desde México no ha sido estudiada en detalle y se espera definir los trabajos a realizar durante 1993, en la próxima reunión de la Comisión Administradora en mayo próximo.

Argentina: La negociación de preferencias arancelarias prevista para 1992 no fue posible de llevar a cabo y fue postergada para el primer trimestre de 1993. El principal motivo para este aplazamiento fue la decisión de Argentina de subir la «tasa estadística» de 3 por ciento a 10 por ciento, subiendo de hecho sus aranceles en 7 puntos porcentuales y activando de paso el mecanismo de solución de controversias al estimar Chile que esta medida va en contra del acuerdo firmado por ambos países.

Venezuela: Durante 1992 finalizó la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio con este país y quedó sujeto a la aprobación del recientemente creado Comité de Participación del Sector Privado a principios de 1993. Dicho Acuerdo fue finalmente suscrito por los respectivos cancilleres a principios de abril.

Bolivia: Durante 1992 no se logró mayores avances en cuanto a la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio con Bolivia, por estimar dicho país que no se encontraba en condiciones de negociar un acuerdo tan amplio. Producto de esta respuesta, se limitó la esfera de las negociaciones a un acuerdo de alcance parcial durante 1993. El día 6 de abril se suscribió un Acuerdo de Complementación Económica que considera un listado de concesiones no recíprocas por un valor de US\$ 30 millones otorgadas por Chile y sendos listados de concesiones de cada uno de los países al otro.

Colombia: En agosto de 1992 Chile inició los estudios técnicos que permitieran evaluar la situación económica y el proceso de reforma de Colombia. En el curso de ese año se dio inicio a las negociaciones comerciales entre ambos países con miras a la suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica. El Ministerio de Hacienda junto a otros ministerios ha participado en este proceso. Se espera que en el curso de este año este proceso culmine con la firma de este acuerdo.

#### 4. Acuerdo de Libre Comercio (ALC) Chile-EE.UU.

Durante 1992 se coordinó la realización de diversos trabajos al interior del sector público con miras a preparar la negociación de un eventual ALC con EE.UU. Producto de esta labor, el gobierno cuenta hoy con estudios relativos a reglas de origen, drawbacks, mecanismos de solución de controversias, compras de gobierno, mecanismos para corregir la competencia desleal, cláusulas de salvaguardias y normas técnicas. Del mismo modo, y complementando la serie de estudios encargados por la Confederación de la Producción y el Comercio para evaluar los impactos sectoriales de un ALC, el Ministerio de Hacienda coordinó la contratación de estudios para el sector servicios financieros y para el sector construcción, los que también se encuentran disponibles.

Paralelamente al esfuerzo anterior, el Ministerio de Hacienda comenzó, a finales de 1992, a coordinar un Grupo Técnico encargado de preparar una eventual negociación, compuesto por representantes de los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores. De dicho grupo de

trabajo han salido diversos documentos relativos a un ALC, en materias tales como medio ambiente y derechos laborales. Además se ha creado subgrupos responsables de estudiar los distintos temas que contiene el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (Nafta). Entre ellos destacan los de acceso de mercado, compras de gobierno, servicios, propiedad intelectual, normas técnicas, derechos laborales y medio ambiente.

## 5. Relaciones económicas con la CEE

La orientación de la política internacional de Chile ha sido combinar en forma eficaz los instrumentos disponibles en el plano multilateral con el aprovechamiento de las oportunidades, en el plano bilateral, que se han abierto con la vuelta a la democracia en el país.

Como resultado de la visita del Presidente de la República a Europa en julio de 1992 se constituyó en el mes de marzo último dos grupos, uno al amparo del Acuerdo de Cooperación suscrito entre Chile y la CEE, y otro de carácter técnico agrícola. Estos grupos de trabajo tienen el doble propósito de estudiar, por una parte, los problemas comerciales de mutuo interés y, por otra, de establecer un foro permanente de discusión de temas comerciales entre Chile y la CEE.

En el curso de 1992 el Ministerio de Hacienda participó en los estudios y documentos que ha sido necesario elaborar para preparar la participación de Chile en las reuniones del Grupo de Río y la CEE y en las recientes reuniones con la Comunidad Económica Europea en las que se explica la política económica de Chile en el plano comercial y de integración.

## 6. Estrechamiento de relaciones con la OCDE

Durante la Gira Presidencial a Europa en julio de 1992 las autoridades de gobierno tomaron contacto con los principales funcionarios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Uno de los principales objetivos de la visita era tomar contacto con esta organización con miras a dar a conocer la realidad económica de Chile.

La OCDE ha hecho llegar una invitación a Chile, y a otros países en desarrollo, para participar en actividades de estudio de la organización. Esta invitación se inscribe en un proceso de intercambio con países en desarrollo no miembros de la organización y que están realizando o han llevado a cabo procesos de transformación económica.

La OCDE organiza anualmente reuniones que tienen como propósito discutir en profundidad determinados tópicos de interés de sus países miembros. Estos grupos de trabajo preparan informes que contienen recomendaciones que sirven de base para el diseño de determinadas políticas.

En esta ocasión Chile ha sido invitado a participar en cinco grupos:

- Relaciones comerciales y políticas de comercio;
- Inversión extranjera directa;
- Impuestos;
- Utilización de instrumentos económicos en políticas de medio ambiente;
- Educación inicial y profundizada y la preparación de trabajadores técnicos y calificados.

El Ministerio de Hacienda identificó tres áreas de su competencia e interés en las cuales su participación en conjunto con otros ministerios, representantes del sector académico y privado del país sería de especial importancia.

- Relaciones y políticas comerciales: este grupo analiza en profundidad los procesos de integración regional, comercio y competencia, comercio y medio ambiente, comercio e inversión;
- Inversión extranjera directa: esta sección explora las fuerzas que determinan el flujo de inversión extranjera, políticas de inversión extranjera directa y análisis de las reglas internacionales de inversión;
- Tributación: en este ámbito se analiza fundamentalmente tres tópicos: práctica de transferencia de precios, tratados de doble tributación y evasión.

## 7. Finanzas internacionales

En el curso de 1992 se continuó trabajando en estrecha coordinación con el Banco Central para ir adecuando las normas que regulan la integración financiera de Chile con el resto del mundo. Como resultado de estas gestiones se dictó la normativa que permite a empresas chilenas de alta solvencia emitir bonos en el exterior. También se avanzó en la fijación de límites para que las AFP pudieran destinar hasta un 3 por ciento del Fondo de Pensiones en el exterior, con miras a mejorar la rentabilidad y disminuir el riesgo de los fondos previsionales.

Por otra parte, la comunidad financiera internacional está reconociendo la sustancial mejoría en la solvencia externa del país, lo que ya fue confirmado en 1992 por la calificación de país seguro para inversiones, emitida por la prestigiosa firma Standard and Poor's. Cabe destacar que Chile es el único país en América Latina y entre los que tuvieron problemas a raíz de la crisis de la deuda que se encuentra en esta categoría.

Esta evaluación positiva de la economía chilena se ha traducido en beneficios concretos: a la reducción de provisiones a los bancos japoneses que prestan a Chile, se ha sumado la eliminación de Chile de las listas de países riesgosos para los bancos de Canadá. Con esto se reduce el costo de financiar externamente los proyectos de inversión de las empresas chilenas, lo que favorece la inversión y el desarrollo productivo nacional.

## 8. Mercado de capitales

(1) Se envió al Congreso el proyecto de ley de Reforma al Mercado de Capitales, el que incluye reformas a las leyes de:

- Fondos de Pensiones
- Valores
- Fondos de Inversión
- Seguros
- Fondos Mutuos

En la actualidad se está participando activamente en la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

(2) Se está elaborando una propuesta para mejorar el funcionamiento del mercado de seguros de renta vitalicia.

(3) Se está estudiando el desarrollo de una metodología para clasificar instrumentos securitizados.

(4) Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa: Se está trabajando al interior de la Comisión de Financiamiento de Corfo en la labor de seguimiento y ampliación de algunas líneas de los instrumentos que maneja dicho organismo (Suaf, Cubo). Además, junto a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se concluyó el estudio del desarrollo del Factoring para Chile. Por último, se está estudiando un mecanismo para incentivar la oferta de servicios financieros para la PYME, que involucraría a instituciones privadas que operan en el área de fondos de inversión, capital de riesgo, seguros de crédito, avales y financiamiento.

## 9. Otros proyectos y programas

(1) *Multilateral Investment Fund*: Se encuentra prácticamente concluida la elaboración de la postulación de Chile al MIF. Se incluye el fomento a programas de asistencia técnica a la PYME, capacitación, asistencia técnica ambiental a empresas y asistencia técnica al sector público.

(2) *Concesiones de Obras Públicas y de Servicios Sanitarios*: Se ha participado como contraparte del MOP en la elaboración de estudios de inversión y bases de licitación en proyectos de concesión de obra pública; los proyectos analizados a la fecha son el Túnel El Melón y el Camino de la Madera (VIII Región). Se ha participado en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas en la licitación del proyecto de concesión Túnel El Melón. Por último, se ha participado como contraparte técnica de los estudios de concesión de servicios sanitarios para las ciudades de Valdivia, Puerto Varas y Llanquihue.

(3) *Proyecto Línea 5 del Metro de Santiago*: Se ha participado en el grupo asesor del Comité de Ministros Línea 5, encargado de apoyar a la gerencia del proyecto en el proceso de ejecución, y de analizar aspectos relativos a la rentabilidad económica y financiera de la nueva línea. Además, se ha participado en las comisiones técnicas de evaluación en las etapas de precalificación y licitación del material rodante para la Línea 5.

(4) *Política Portuaria*: Se ha formado parte del grupo técnico encargado de elaborar y someter a la consideración de la Comisión Interministerial de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transporte (CIPIT), las Bases de Política para la Participación Privada en Puertos.

(5) *Almacenes Extraportuarios*: Se trabaja presidiendo el grupo de trabajo encargado de estudiar y someter a la consideración del CIPIT las recomendaciones y líneas de acción relativas a la existencia y operación de almacenes de depósito aduanero fuera de las zonas portuarias.

(6) *Macroinfraestructura Sanitaria*: Se ejecuta un estudio destinado a obtener un diagnóstico de la situación relativa a las restricciones que imponen los requerimientos de infraestructura sanitaria al desarrollo de los programas habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Adicionalmente, el estudio analizó alternativas de solución factibles de implementar para superar dichas restricciones.

(7) *Privatización del Servicio de Carga de la Empresa de Ferrocarriles del Estado*: Se está participando en el análisis del proceso de privatización de los servicios de carga de EFE.

(8) *Programa de apoyo y reconversión de la agricultura tradicional*: Se está participando en el comité interministerial encargado de diseñar políticas de reconversión y apoyo para este sector. Se ha colaborado también para conseguir el apoyo de misiones técnicas del Banco Mundial que están colaborando en el diseño y formulación de programas.

(9) *Ley de Bosque Nativo*: Se ha participado en las diversas comisiones interministeriales que han elaborado y modificado la propuesta legislativa sobre fomento y protección del bosque nativo.

## ENTIDADES DEPENDIENTES

### 1. Dirección de Presupuesto, Dipres

La labor realizada durante los doce meses precedentes por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se ha desarrollado en cuatro campos: (a) ejecución de la Ley de Presupuesto de 1992; (b) preparación del proyecto de Ley de Presupuesto para 1993; (c) apoyo a la función legislativa en relación con proyectos de ley con efectos fiscales o sobre el personal de la Administración Pública y (d) apoyo al análisis macroeconómico de las finanzas públicas. A continuación se señalan las principales tareas cumplidas en cada uno de estos campos.

*Equipamiento*: Durante 1992 se terminó de implementar el proyecto Adquisición de equipo, software y servicio computacional para la Dirección de Presupuesto. Con este equipamiento, Dipres quedó mejor dotada técnicamente para desarrollar con eficiencia las labores relacionadas con la ejecución presupuestaria, la elaboración del proyecto de ley de presupuesto y la generación de información para la adopción de decisiones en materias fiscales.

*Financiamiento externo*: Dentro de su labor permanente, la Dirección de Presupuesto, en conjunto con la oficina de coordinación de créditos externos del Ministerio de Hacienda, participó activamente en la formulación y negociación de diversos créditos provenientes de fuentes multilaterales.

*Ley de Presupuesto 1993*: Las distintas instancias de la formulación del presupuesto de 1993 culminaron con la presentación al Congreso Nacional de un proyecto de ley que acompañaba, en esta oportunidad, información sistematizada para el análisis de las distintas subcomisiones y la Comisión Especial de Presupuesto. Para estos efectos se elaboró un conjunto de antecedentes cuantitativos y cualitativos para cada partida presupuestaria, identificada como Información Complementaria para el Proyecto de Presupuesto de 1993. Se participó en las diversas reuniones sostenidas por la comisión y subcomisiones mixtas de presupuestos del Congreso Nacional, aprobándose el proyecto dentro de los plazos constitucionales.

*Apoyo a la función legislativa*: Durante 1992 la Dirección de Presupuesto intervino en la preparación de una gran cantidad de proyectos presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional con incidencia en el campo fiscal, informando a este último sobre los efectos financieros de las iniciativas presentadas y aportando información a la discusión de los mismos en ambas cámaras.

*Consolidación del trabajo de la Subdirección de Estudios:* Durante 1992 se consolidó el trabajo de la Subdirección de Estudios, destinada a apoyar el análisis macroeconómico de la política fiscal. Se estudió en esta subdirección una serie de temas relacionados con los compromisos financieros del sector público. En sus perspectivas de mediano plazo destaca lo que tiene que ver con el sistema previsional y lo que se relaciona con la deuda pública. Se trabajó, asimismo, en el estudio de una serie de proyectos relacionados con la política social en su perspectiva financiera y se apoyó a la autoridad fiscal en la evaluación del impacto macroeconómico de la política fiscal.

*Preparación de proyectos sobre personal:* Durante el último año, la Dirección de Presupuesto, a través de su Subdirección de Racionalización y Función Pública, participó en la elaboración de numerosos proyectos de ley relacionados con materias de personal de la Administración Pública. Entre estos destaca la Ley N° 19.185 de diciembre de 1992 que incluyó, además del reajuste de 14 por ciento, la nivelación de los grados mínimos de las distintas plantas de personal y una racionalización de la Escala Única, nivelando las diferencias entre grados.

*Aprobación de la Ley sobre jubilaciones del personal de la Administración Pública afiliado al antiguo régimen previsional:* Tras largas discusiones y mejoramientos introducidos en el Congreso durante 1992, en los primeros días de 1993 se convirtió en ley el proyecto que regularizó las condiciones de jubilación del personal de la Administración Pública. Esta ley contempla en lo sustancial la eliminación del mecanismo vigente que impide calcular las pensiones de este personal de acuerdo a su renta imponible. Tal cambio permitirá hasta duplicar estas pensiones, sin alterar las normas permanentes de las respectivas ex-cajas de previsión. En el diseño y discusión de esta ley jugó un importante papel la Dipres.

## 2. Servicio de Impuestos Internos, SII

Durante el período de 1992, en concordancia con los objetivos señalados, se ha intensificado las acciones de fiscalización con el propósito de disminuir los márgenes de evasión tributaria.

Como consecuencia de lo anterior, la recaudación tributaria ha mostrado un aumento de un 13 por ciento, en especial en el caso del IVA, principal impuesto del sistema tributario, cuyo aumento ha sido de 19,4 por ciento durante 1992. Lo anterior se explica por el alto crecimiento demostrado por la economía durante 1992 y por la baja considerable de la evasión tributaria en el IVA, al pasar de un 18,2 por ciento en 1991 a un 16,5 por ciento en 1992.

Los ingresos asociados a la fiscalización directa han aumentado en un 70 por ciento, lo cual tiene un impacto en las cifras precedentemente señaladas, debido a la mayor presencia fiscalizadora del servicio.

En este mismo período se preparó las licitaciones para los distintos proyectos de modernización tecnológica del Servicio de Impuestos Internos. El principal proyecto de modernización informática lo constituye el denominado TAL-2, del Banco Mundial que contempla US\$ 2 millones de financiamiento.

Con el fin de hacer más expedita la labor del servicio, a partir de abril de 1992, se implementó un plan simplificado de denuncias, el cual ha operado perfectamente disminuyendo casi en seis meses los trámites que hay que realizar por este procedimiento.

Durante este período, el SII inauguró tres nuevas oficinas en el país, a saber, Unidad de San

Carlos, Unidad de Puerto Varas y Unidad de Lanco, ellas con el objeto de acercar el Servicio a los contribuyentes y ampliar la cobertura nacional.

En materias de capacitación, en el año 1992 se desarrolló actividades de instrucción en materias tan importantes como informática y atención de público, con una clara orientación a la descentralización de esta actividad.

En el contexto de modernización del SII, se le ha dotado de once nuevas camionetas y renovado cinco, se ha continuado con la política de mejorar las comunicaciones internas. Para esto se ha adquirido quince nuevos equipos de fax, abarcando un universo del 90 por ciento de las oficinas y se ha continuado con la renovación de las plantas telefónicas en el país. Se ha agregado a los ya existentes doce equipos radiotransmisores, cuatro equipos para dotar a los vehículos de Arica, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas. Se ha adquirido treinta nuevos computadores personales y veinte terminales remotos en las unidades del país.

Se ha continuado con el mejoramiento de la infraestructura con la compra de sesenta máquinas de escribir, setenta calculadoras, ciento cuarenta sillas y sillones y se ha remozado otro 20 por ciento de las unidades del servicio, alcanzando a la fecha un 90 por ciento de la unidades remozadas.

### 3. Tesorería General de la República

En 1992, la prioridad para el desarrollo de actividades, generación de proyectos y concreción de metas, se centró en las áreas del Proyecto de Modernización del Servicio de Tesorerías relacionadas con las orientaciones permanentes que rigen las acciones de largo plazo: elevar la recaudación tributaria, aportando con ello los recursos que se destinan a la inversión social; invertir en el personal; modernizar la institución y dar un mejor servicio a los contribuyentes y al país.

El énfasis en el desarrollo del personal y el mejoramiento de las condiciones laborales, así como en una mayor eficiencia en la gestión y en la atención a los usuarios tiene expresión en el desarrollo y consolidación de los siguientes proyectos:

*Elevar la recaudación:* Los Ingresos Tributarios Consolidados se incrementaron en 1992 en un 13 por ciento, respecto de 1991, este incremento es idéntico en moneda nacional y en moneda extranjera;

*Capacitación:* Las orientaciones principales que guían los planes de capacitación son la consolidación de un sistema de capacitación técnica; el diseño y puesta en marcha de un programa de desarrollo organizacional; el perfeccionamiento del programa de desarrollo personal de los funcionarios y la creación de un sistema de educación a distancia;

*Profesionalización de los funcionarios:* En este ámbito revisten particular interés los convenios establecidos a través de la cooperación internacional, con los gobiernos de Francia y de Inglaterra, aportando cada uno de ellos la visión y la formación desde la perspectiva de país con mayor grado de desarrollo en el manejo de la función pública.

Del mismo modo, la Tesorería General de la República ha recibido durante 1992, delegaciones de diferentes países latinoamericanos generando así el inicio de una red de intercambio, en el

que nuestro país es el que aporta ideas, por su mayor desarrollo y grado de modernización en la implementación de sistemas de registro y control tributario;

*Generación de equipos de trabajo y de espacios de participación:* El Proyecto de Modernización de Tesorerías busca generar espacios de participación de los diferentes niveles de la institución. La dimensión del trabajo en equipo ha sido desarrollada en el nivel de dirección y generación de políticas, incorporando a los responsables de la gestión regional y provincial.

En la actualidad se desarrolla un proyecto de trabajo tendiente a incorporar los niveles medios;

*Programa extraordinario de cobranza:* Se ha intensificado el trabajo de recuperación de recursos fiscales morosos, abarcando áreas de menor desarrollo en este aspecto como lo es la deuda aduanera y manteniendo permanentemente la actividad de cobranza administrativa de las demás deudas del período 1991/1992;

*Mejor atención a los contribuyentes:* Con el objeto de facilitar el acceso del público a los servicios que entrega Tesorería se diseñó un itinerario de apertura de nuevas oficinas. En el período 1991-1992, se concretó la creación de la Oficina de Ovalle y a fines del mes de marzo entró en funcionamiento la primera sede de la Tesorería Regional Metropolitana, ubicada en el sector oriente.

Ambas oficinas permiten una desconcentración importante en la atención de público y una mayor calidad en la atención.

En este mismo ámbito se ha buscado desburocratizar trámites recurriendo a una ampliación del uso del sistema bancario, mediante la implementación del pago de contribuciones con cargo en cuenta corriente y de pago de impuestos mediante tarjeta de crédito. La respuesta del sector financiero ha sido positiva aunque lenta;

*Mejoramiento de las condiciones de trabajo y del espacio físico:* Durante 1992 se completó una serie de modificaciones al espacio físico, mejorando las condiciones de luminosidad, higiene y seguridad de las instalaciones.

Se creó una Unidad de Prevención de Riesgos, encargada de detectar y buscar solución a las situaciones de riesgo, higiene y salud ambiental existentes en cada una de las unidades de Tesorería en todo el país;

*Coordinación con las demás instituciones de la Administración Tributaria:* La creación de una instancia de coordinación con el Servicio de Impuestos Internos, y Aduanas, ha significado mejorar los controles en la operatoria de los Servicios involucrados. De esta manera, la evaluación conjunta ha permitido mejorar procesos interdependientes.

#### 4. Servicio Nacional de Aduanas

Materialización de proyecto destinado a mejorar la infraestructura del Paso de los Libertadores, obra inaugurada en el mes de diciembre 1992.

En julio del año pasado, se realizó en Santiago la Reunión de la Subcomisión de Integración Física y Facilitación Fronteriza Chileno-Argentina, acordándose en materia aduanera el estudio de un convenio para el intercambio de documentación relacionada con el valor de las mercancías

comercializadas entre ambos países y de otro, para unificar los cobros que realizan ambas aduanas por los servicios que prestan en la frontera.

Modificación del Decreto Supremo N° 1230 de 1989, del Ministerio de Hacienda incorporando los siguientes puntos fronterizos:

- Decreto de Hacienda N° 136 (DO 12.09.92), agrega a los puntos habilitados sujetos a la jurisdicción de la Aduana de Talcahuano el de Buta-Mallín Enap con carácter permanente para el paso de personas e importación y exportación de graneles líquidos y gaseosos;
- Decreto de Hacienda N° 175 (DO 18.11.92), agrega a los puntos habilitados sujetos a la jurisdicción de la Aduana de Punta Arenas, Isla Hornos con carácter temporal para el paso de personas.

En el mes de noviembre de 1992, el Servicio Nacional de Aduanas y el Grupo Editorial Publicaciones Técnicas S.A., Normatec Editores S.A. y Sociedad Editora y Promotora de Comercio y Mandato Ltda., formalizaron un convenio destinado a que el personal del servicio tenga acceso a la información que requiere para el desempeño de su labor, para lo cual el Servicio de Aduana entrega al Grupo Editorial la información y la documentación especializada comprometiéndose éste a entregar los textos, el servicio de actualización y el boletín Oficial del Servicio de Aduanas.

Como una forma de incentivar la exportación en áreas creativas con un valor agregado incorporado, la superioridad del servicio adoptó la decisión de considerar como bienes y no como servicios de exportación los largometrajes, spots publicitarios y programas computacionales, permitiéndoles de este modo acceder a los beneficios del reintegro simplificado a que se refiere la Ley N°18.480 (Oficio Circular N° 1057/92).

El Servicio de Aduanas participa activamente en diversos foros a nivel latinoamericano, en los cuales se pretende obtener una efectiva integración económica, acorde con las políticas que el gobierno ha establecido para estos efectos, destacándose las siguientes acciones:

- Aplicación de tarjeta Vecinal Fronteriza, que facilita la salida e ingreso de personas que viven en los límites fronterizos, en lo respectivo al tráfico de mercancías por ellas portadas, que son necesarias para su subsistencia (Res. N° 3157/05.05.92);
- Los países latinoamericanos han estado preocupados de uniformar, desde el punto de vista aduanero, el tránsito internacional de carga carretero.

Uno de los últimos intentos lo constituye el Decreto de Relaciones Exteriores N° 257, (DO 17.10.91), mediante el cual se promulga el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, de los países del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Bajo el amparo de dicho instrumento, los países aprueban una regulación uniforme y un documento único de tránsito aduanero de carga terrestre, denominado Manifiesto Internacional de Carga, Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA), el cual fue puesto en aplicación por Chile, a contar del 01.01.93, mediante Resolución N° 9190 del 28.12.92.

Por otra parte, en reunión de expertos aduaneros gubernamentales, efectuada en Uruguay en septiembre de 1992, se elaboró un anteproyecto de reglamento uniforme, para toda latinoamérica, basado en el MIC/DTA.

En ambas acciones, los logros obtenidos fueron fruto de las iniciativas del Servicio de Aduanas de Chile.

Propendiendo a las políticas descentralizadoras incentivadas por el gobierno, el Servicio de Aduanas también ha efectuado decisivas acciones a fin de lograr estos propósitos, entregándose a los directores regionales y administradores de aduanas, una serie de facultades que se

encontraban radicadas en la Dirección Nacional, relativas a la autorización para efectuar diversas operaciones aduaneras y prórrogas de plazos que implican agilización de procedimientos operativos, tales como:

- Posibilidad de acceder al Régimen de Almacén Particular para mercancías de reimportación (caso de mercancías devueltas por compradores extranjeros) y mercancías usadas que requieren de una ponderación (fijación de valor);
- Posibilidad de utilización de régimen de transbordo para que las mercancías en tránsito puedan salir por aduanas no autorizadas para otorgar este último régimen y
- Simplificación de la confección de las declaraciones de destinación aduanera, dándole al Código Arancelario carácter complementario en la clasificación de las mercancías.

Se excluyó las órdenes de embarque de exportación que amparan frutas frescas o refrigeradas del sistema general de selección del examen físico, siempre que cuenten con el Vº Bº del SAG, en origen o previo al embarque, a fin de evitar los atochamientos en los puertos. No obstante la posibilidad que los directores regionales o administradores de aduanas puedan, en algún caso determinado ordenar se practique el aforo físico. (Resolución N° 7267 de fecha 04.01.92).

Póliza de seguro destinada a garantizar el monto de los derechos, tasas y demás gravámenes aplicables por las aduanas, a mercancías que se despachan por reexpedición desde zona franca y no arriben total o parcialmente a la avanzada y/o a la aduana destino, dentro o fuera del plazo autorizado.

## 5. Superintendencia de Valores y Seguros

### a. Area Normativa

(1) *Elaboración del proyecto de ley de Reformas al Mercado de Capitales:* Considerando la experiencia administrativa acumulada y los cambios que se han venido suscitando en los últimos años - que requieren de la suficiente flexibilidad regulatoria acorde a los tiempos - se trabajó arduamente en la revisión, discusión y formulación de modificaciones a distintas leyes relacionadas con los mercados de valores y seguros. El citado proyecto de reforma considera modificaciones a:

- Ley de Mercado de Valores: incluye iniciativas dirigidas a fortalecer la clasificación privada de riesgo, y de resguardo para la emisión de bonos; una mayor regulación de los conflictos de intereses; la creación de sociedades securitizadoras; y el establecimiento de normativa para el tratamiento de efectos de comercio y de cámaras de compensación;
- Ley sobre Administración de Fondos Mutuos: considera modificaciones encaminadas a ampliar la gama de alternativas de inversión, de cobertura de riesgo y de diversificación del riesgo país de los recursos;
- Ley sobre Fondos de Inversión: propone cambios tendientes a otorgar una mayor diferenciación de los tipos de fondos, flexibilizar y perfeccionar lo relativo a inversiones, y resguardar frente a aspectos de conflictos de interés;
- DL 3.500 de 1980, sobre Fondos de Pensiones: se prestó colaboración para la elaboración de las reformas dirigidas a otorgar una mayor importancia a la clasificación privada de riesgo, en la determinación del juicio sobre el riesgo de los instrumentos elegibles por los fondos de pensiones;

- Ley sobre Compañías de Seguros: contempla principalmente temas relacionados con margen de solvencia, aumento de patrimonio mínimo, inversiones en el extranjero, securitización y normas sobre intermediación.

El proyecto, en su conjunto, pretende profundizar el desarrollo del mercado de valores y mejorar la relación rentabilidad-riesgo para los inversionistas institucionales.

*(2) Elaboración del Proyecto que modifica el Código de Comercio en relación al contrato de seguro.*

*(3) Desarrollo de normas específicas. Las principales normas que se dictaron en 1992 se refieren a los siguientes temas:*

*Valores:*

- Informes de operaciones diarias de intermediarios de valores;
- Oferta pública de acciones de emisores extranjeros en Chile;
- Procedimientos de clasificación de riesgo para bonos emitidos por empresas sin historia;
- Autorización para que los fondos de inversión de capital extranjero puedan invertir en contratos de futuros y en cuotas de fondos de inversión;
- Opinión sobre la contabilización de inversiones en el exterior por parte de sociedades locales (inicios de 1993).

*Seguros:*

- Tasación de bienes raíces aceptados como respaldo de reservas técnicas;
- Mejoramiento de normativa de cálculo de reservas de seguros previsionales;
- Generación de normas específicas sobre publicación de resultados de clasificación de riesgo.

#### *b. Area Técnica*

Durante 1992 se procedió a analizar y registrar un total de 132 modelos de pólizas, con sus correspondientes cláusulas adicionales y alternativas. Esto pone prácticamente al día un área que presentaba un gran retraso, desde hace varios años.

#### *c. Area de Fiscalización*

En el sector de valores, la labor fiscalizadora estuvo focalizada hacia aspectos de prácticas inadecuadas y de conflictos de intereses que se pudieran suscitar. En concreto, se supervisó aspectos como: la propiedad de títulos y de su custodia; valorización de inversiones y cumplimiento de márgenes de inversión y transacciones con empresas relacionadas (fondos institucionales); control de la posible existencia de manipulaciones en precios, operaciones concertadas y uso de información privilegiada; verificación del cumplimiento de condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, y de custodia de valores (bolsas e intermediarios de valores); revisión de aspectos relacionados con los derechos de los inversionistas, e investigaciones específicas por sospecha de operaciones fraudulentas en ventas de acciones y respecto del trabajo de auditores externos (sociedades emisoras y auditores externos).

En el sector de seguros, se puso especial énfasis en la revisión de las reservas técnicas de las

compañías de seguros, a través de un gran número de auditorías (33). Asimismo, se llevó a cabo un importante esfuerzo de supervisión en el ámbito de los corredores de seguros, en especial de aquellos relacionados con el mercado de rentas vitalicias. Finalmente, se ha continuado con el proceso de revisión del trabajo efectuado por las entidades clasificadoras de riesgo, a objeto de lograr una mayor eficiencia de éstas como sistema de autorregulación.

#### *d. Otras áreas*

*Computación:* Llamado a licitación, evaluación técnica-económica de configuraciones presentadas, selección, adquisición, instalación y puesta en marcha de nueva configuración computacional (hardware, software e instalaciones), que se encuentra entre las más avanzadas del mercado. Asimismo, se avanzó en la determinación de los requerimientos específicos de las distintas áreas.

*Internacionalización:* Firma de acuerdos de cooperación, intercambio de información y de asistencia técnica entre la Superintendencia y las respectivas autoridades reguladoras de Argentina, Colombia y Costa Rica; atención de consultas y de delegaciones de países latinoamericanos; y activa participación en los organismos internacionales de valores y seguros (Organización Internacional de Comisiones de Valores; y Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina).

*Colaboración con otras entidades locales:* Como miembro de comisiones interministeriales (Ministerio de Hacienda, para las reformas al mercado de capitales; Ministerio de Relaciones Exteriores, para la oferta de servicios en el GATT); y participación del Superintendente en la Comisión Clasificadora de Riesgo y en la Comisión Resolutiva Antimonopolios.

## 6. Dirección de Aprovisionamiento del Estado, DAE

La labor realizada en este tercer año de gestión se caracterizó, al igual que el anterior, por un aumento significativo en el nivel de operaciones, producto de la agilización de los procedimientos internos, una oferta más variada de artículos y un mayor interés de los proveedores en operar con la DAE, lo que redundó en la obtención de mejores precios.

En el período comprendido entre marzo de 1992 y febrero de 1993 se efectuó compras de bienes muebles por un total de \$ 8.834.592.355, lo que significa un aumento del 43,8 por ciento en relación al año anterior. De ese total, el 31,7 por ciento corresponde a artículos del stock permanente de la DAE y el 68,3 por ciento a adquisiciones por cuenta de los servicios usuarios. Durante el año 1992 se enajenó bienes dados de baja por las instituciones del sector público, obteniéndose ingresos por \$ 339.915.336, lo que significa un aumento del 18 por ciento en relación al año anterior.

Por otra parte, durante este período se dio inicio a la venta, mediante licitaciones públicas, de aquellos vehículos de locomoción colectiva retirados de circulación y adquiridos por la DAE en representación del fisco. Según lo establece la Ley Nº 19.110, que modificó el Artículo 4º de la Ley Nº 19.040, tales vehículos pueden:

- Prestar servicio de locomoción colectiva en regiones, en reemplazo de otros más antiguos;

- Ser destinados al transporte privado y ocasional de personas en colegios, compañías de bomberos de zonas rurales, clubes deportivos de aficionados, corporaciones, fundaciones y organizaciones comunitarias;
- Utilizarse para fines pedagógicos, y
- Ser destruidos y enajenados como chatarra.

Hasta febrero de 1993 se ha vendido, en las distintas modalidades señaladas, 650 vehículos, lo que ha significado ingresos para el fisco por un monto de \$292.355.690.

## 7. Casa de Moneda de Chile

Durante el año 1992, atendiendo pedidos del Banco Central de Chile, la producción de billetes y monedas chilenas, en sus diversas denominaciones, superó los 180 y 270 millones de piezas, respectivamente.

En igual período, se acuñó a otros países, incluidos Argentina, Paraguay e Israel, más de 500 millones de monedas circulantes. Para ello, Casa de Moneda se complementó con el sector privado en la provisión de cospeles.

En cuanto a monedas conmemorativas, se acuñó 65 mil unidades, en plata y de calidad fondo espejo, con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, que se distribuyeron a Argentina, Uruguay y Chile. Con el mismo motivo, se elaboró para Brasil 66 mil cospeles en igual metal y calidad.

Se participó en la Expo-Sevilla '92 y en la Exposición Filatélica de Granada, España.

## 8. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Superintendencia ha desarrollado durante el año pasado múltiples labores, destacándose por su proyección futura las siguientes:

(1) Respecto del establecimiento de la normativa para la modernización del sector financiero y para la regulación de los conflictos de intereses que se generan en el mercado de capitales, la Superintendencia participó activamente en la discusión del proyecto del Mercado de Capitales que hoy se encuentra en el Congreso.

(2) En relación a la obligación subordinada, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras participó en la Comisión Técnica respectiva aportando conclusiones específicas a la propuesta base del anteproyecto de ley, que actualmente está en manos de las autoridades económicas y políticas para su evaluación final.

(3) En materia de flexibilizaciones normativas tendientes a ampliar el marco de actividades de la banca, destacan la autorización a las empresas de leasing que sean filiales de bancos para contratar operaciones de leasing de bienes de consumo durable. El gran desarrollo alcanzado por las sociedades filiales y en especial el grado de madurez logrado por las empresas de leasing ha significado un aporte creciente de los retornos por inversión de los bancos en este rubro.

Otras flexibilizaciones: En materia de activos derivados, se facultó a los bancos para realizar arbitrajes al contado, compraventa de divisas a futuro, así como arbitrajes de forwards y swaps, suprimiendo algunas restricciones a que estaban afectos. Comenzó a operar el sistema de

calificación de instituciones financieras de acuerdo a la calidad de sus procesos de clasificación de créditos. Lo anterior permite flexibilizar la constitución de provisiones de instituciones que califican por dos períodos sucesivos en categoría I. En materia de flujo de información estadística y financiera desde las instituciones controladas, empezó a operar en forma masiva la transmisión de datos vía red Sinacofi, permitiendo descongestionar y agilizar el proceso de entrada de información computacional.

(4) Participación en la elaboración y tramitación de la Ley Nº 19.199 que en lo sustantivo concedió un descuento a los deudores de la ex Anap y, en el proyecto de ley que crea el Fondo de Estabilización de Dividendos Hipotecarios, que se encuentra en su etapa final en la Cámara de Diputados.

## 9. Banco del Estado de Chile

El Banco obtuvo en 1992 una utilidad neta de \$ 25.070 millones, superior en un 68,9 por ciento real a la utilidad neta de \$ 14.840 millones obtenida durante 1991, y la mayor entre todas las instituciones financieras del país. Dicha utilidad representa una rentabilidad real del 17,1 por ciento sobre el capital y reservas.

El mejoramiento de los servicios a la clientela se ha expresado en acciones de modernización orientadas a la ampliación y mejoramiento cualitativo y cuantitativo de su infraestructura física, a la incorporación de tecnología computacional en todas sus oficinas y a la puesta en funcionamiento de un conjunto de autoservicios.

Conforme con el plan de expansión de la red de oficinas, durante 1992 se inauguró en Santiago cuatro nuevas sucursales; además se efectuó remodelaciones profundas a otras doce oficinas.

Se completó la interconexión computacional de todas las oficinas del Banco, excepto la sucursal de Cochrane en la XI Región.

Se encuentra en pleno funcionamiento un amplio equipamiento de autoservicio bancario constituido por 140 cajeros automáticos, 369 dispensadoras de saldos y 44 actualizadoras de libretas.

### *Función crediticia:*

- Apoyo al Sector Vivienda: Las colocaciones para la vivienda tuvieron en el año 1992 un crecimiento superior al 10 por ciento real, constituyéndose en el rubro más importante de las colocaciones del Banco del Estado, ya que representan el 39 por ciento de ellas. El 93 por ciento de las operaciones realizadas se cursaron bajo la modalidad de créditos complementarios al subsidio habitacional impulsado por el gobierno;
- Colaboración al Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas: Se cursó 30.210 operaciones, con una canalización de recursos por \$ 88.112 millones;

Asistencia al Sector Agrícola: El Banco del Estado, el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, firmaron un convenio con el fin de fomentar el ahorro sistemático de los pequeños agricultores, con el objeto de permitirles el acceso a créditos;

Créditos a Grandes Empresas: Hubo una activa participación del Banco en el financiamiento a largo plazo de proyectos de inversión;

Programa de Ayuda a Retornados: Para contribuir a la reinserción de estos compatriotas, en conjunto con el gobierno alemán se ha cursado más de 300 operaciones.

### *Captaciones:*

Los depósitos de ahorro a plazo del Banco alcanzaron al 31 de diciembre de 1992 un volumen de \$ 664.081 millones, equivalente a US\$ 1.740 millones, con un crecimiento real de 11 por ciento respecto del año anterior. A fines de 1992 existían más de 7.745.000 cuentas de ahorro vigentes, con un aumento de más de 580.000 libretas respecto de 1991.

## II. METAS MINISTERIALES A MARZO 1994

### 1. Servicio de Impuestos Internos, SII

Agilizar y simplificar los trámites cambiando los procedimientos del ciclo de vida del contribuyente (RUT, Iniciación de Actividades, Timbraje de Boletas, Facturas y Término de Giro). Estos nuevos procedimientos se establecieron en la Unidad de Ñuñoa, y se extenderán a todas las oficinas de la Región Metropolitana dentro del primer semestre de este año. El segundo semestre se expandirá a todo el país.

Los programas de Reavalúo Agrícola y No Agrícola deberán quedar concluidos en el transcurso de 1993 para regir a partir del 1 de enero de 1994.

Continuar implementando medidas para una mayor y mejor fiscalización de la Operación Renta. El nuevo formulario y la devolución de la parte no controversial de los impuestos constituyen avances en este sentido.

Llevar a cabo los planes especiales de fiscalización como, por ejemplo, el Plan Anillo que durante las 24 horas del día estará controlando la totalidad de los vehículos de transporte que ingresan a la capital desde el sur del país.

Intensificar las labores de fiscalización por sector económico potenciando las oficinas de minería y pesca, agropecuaria y otras.

Desarrollar la línea de publicaciones, libros y folletería, para divulgar la forma de cumplir con las obligaciones tributarias y facilitarlas.

Regionalizar la gestión del SII, revisando y simplificando todos sus procedimientos, de modo de dar mucho más autonomía a cada oficina regional del SII y a cada uno de sus funcionarios.

Lograr el mejoramiento de la atención a los contribuyentes.

Dar autonomía a los tribunales tributarios al interior del SII.

Llevar a cabo el programa de inversiones contemplado en el proyecto TAL-2.

Incrementar la capacidad de almacenamiento y procesamiento de información del computador central.

Dotar a cada Dirección Regional de un sistema integrado de información en línea con el computador central.

Agilizar y mejorar la captura de información necesaria para la fiscalización.

Mejorar la atención a los contribuyentes con la implementación de nuevos procedimientos internos en conjunto con un aumento de la dotación informática, que permitirá continuar simplificando y agilizando los trámites que deben realizar los contribuyentes en el Servicio de Impuestos Internos.

## 2. Tesorería General de la República

Continuar con la implementación y desarrollo de los diversos aspectos que componen el proyecto de Modernización de Tesorerías, en particular los aspectos relacionados con el Proyecto TAL 2, de modernización de los sistemas informáticos.

## 3. Servicio Nacional de Aduanas

- Establecimiento de almacenes de depósito para las mercancías en tránsito, de tal modo que dichas especies puedan permanecer depositadas en espera de su embarque posterior, cuando por razones climáticas los pasos aduaneros deben cerrarse.
- Se estudia mecanismos que tengan por objeto maximizar la utilización de recintos en los puertos, siendo factible la implementación de depósitos aduaneros de mercancías para todo tipo de destinaciones, administrados por particulares, a fin de permitir consolidaciones fiscalizadas por la aduana, en ellos.
- Proyecto de Visación Remota, que será desarrollado por Zofri S.A., conjuntamente con la Dirección Regional de Aduana I Región y la Dirección Nacional, contempla una racionalización del movimiento documental de todas las operaciones que se efectúan en Zofri, posibilitando al propio usuario el que confeccione el o los documentos respectivos en conexión con Zofri.
- Nuevo sistema de control de contenedores. Traspasar a los propios operadores de contenedores, la responsabilidad de controlar y mantener al día la situación de cada uno de estos continentes que se encuentran en admisión temporal a su cargo dentro del país. El Servicio Nacional de Aduanas, en este caso, procederá a efectuar fiscalizaciones en forma periódica contando con registros que deberán presentarse al día y de acuerdo a normas preestablecidas.

## 4. Superintendencia de Valores y Seguros

- En 1993, se dará especial énfasis a la materialización del Proyecto de Reformas al mercado de capitales - que se encuentra en etapa de trámite legislativo - tanto en términos de avanzar en la discusión del proyecto a nivel del Congreso, como en cuanto a elaborar la normativa necesaria y complementaria (reglamentos, normas de carácter general y circulares) que hagan operativos los nuevos textos legales.
- Asimismo, considerando que en los primeros meses de 1993 quedará constituida la entidad que se dedicará al depósito y custodia centralizada de valores.
- Fundamental en la facilitación de las transacciones y reducción de costos.
- Tendrá gran importancia el estudio y dictación de la normativa complementaria que permita el funcionamiento efectivo de dicha institución.
- Por otra parte, teniendo en cuenta la próxima promulgación de la Ley de Bolsa de Productos Agrícolas, deberá prepararse el reglamento y normativa necesaria para la operación y adecuada fiscalización de este nuevo tipo de entidad.
- En el sector seguros, será de importancia avanzar en proyectos relacionados con el desarrollo de nuevos modelos de estados financieros para las compañías de seguros de vida y la actualización de la normativa técnico-contable sobre la determinación de las reservas técnicas de seguros generales.

- Respecto del tema de internacionalización, se continuará en la misma línea de acción de años anteriores, teniendo especial importancia la concreción de acuerdos de cooperación y asistencia técnica con los organismos reguladores de los mercados de valores de Estados Unidos y España.
- Finalmente, se destinará importantes esfuerzos a la elaboración de los sistemas de información que contribuyan a mejorar la eficiencia de la labor fiscalizadora, para -posteriormente- llevar a cabo la migración definitiva desde los antiguos sistemas computacionales hacia la nueva configuración. La idea es que toda la información que ingrese a este Servicio pueda realizarse directamente a través de medios magnéticos, desarrollando automáticamente la primera fase de la fiscalización de operaciones.

## 5. Dirección de Aprovisionamiento del Estado

Mejoramiento Operacional: Durante el presente año se completará el desarrollo del nuevo Plan Informático de la DAE, que contempla la implementación de los principales sistemas de información relacionados con la gestión del servicio, utilizando una red de computadores personales.

Se continuará con la remodelación de las dependencias y con el programa de capacitación del personal, ambas tareas iniciadas en 1991.

Venta de vehículos de locomoción colectiva: Durante 1993 se continuará con el proceso de comercialización de los vehículos de locomoción colectiva adquiridos por el fisco a través de la DAE, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.110.

Entre las metas más importantes en el mediano plazo, pueden mencionarse las siguientes:

- Lograr la actualización de la normativa legal y reglamentaria que rige las operaciones de la DAE, adecuándola a las exigencias de un Estado moderno y eficiente;
- Implementación integral de un nuevo sistema computacional, que satisfaga las necesidades de información de la DAE y de sus usuarios;
- Renovación de los vehículos de transporte de carga, con el objeto de mejorar la atención a los usuarios de provincias.

## 6. Casa de Moneda de Chile

Optimizar el proceso industrial para obtener productos de excelente calidad con la máxima productividad. Para el logro de ello se contempla:

- Reemplazar equipos de tratamientos térmicos y de decapado y pulido de metales, utilizados en la fabricación de cospeles para monedas;
- Reponer y ampliar el equipo computacional por otro de avanzada tecnología;
- Readecuar los actuales sistemas informáticos relacionados con la gestión de producción y comercialización;
- Mejorar la infraestructura de bóvedas para papel moneda;
- Elaborar un plan de acción a corto plazo, orientado a reducir los efectos nocivos de los desechos industriales de Casa de Moneda;
- Poner en marcha la distribución directa de monedas a la banca comercial, por cuenta y mandato del Banco Central de Chile, y, en el mismo sentido, efectuar los estudios para la distribución de billetes.

## 7. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Respecto al tema de los nuevos negocios y la reestructuración del sistema financiero se encuentran en discusión y estudio una serie de iniciativas, que de ser aprobadas requerirán la adaptación de la normativa vigente para que las instituciones financieras operen en nuevos giros, puesto que el marco regulatorio de tales actividades debe ser coherente con las decisiones que se tomen en temas pendientes. Ej.: securitización, fondos de inversión.

(1) *Desburocratización.* Una de las tareas prioritarias que se ha fijado el gobierno es la modernización del Estado. Al respecto, se está revisando las tareas que se realizan en esta Superintendencia a fin de racionalizar los procesos y recursos institucionales, de manera de agilizar la gestión de los agentes privados, sin menoscabar el rol regulador establecido por la ley.

(2) *Apoyo legislativo.* Durante este año, la Superintendencia seguirá asignando apoyo técnico a la autoridad en materias tales como: deuda subordinada, Ley General de Bancos, Ley del Mercado de Capitales, fiscalización del proceso del subsidio Anap (Ley Nº 19.199), leasing inmobiliario, Fondo de Compensación de Dividendos Hipotecarios, seguro de cesantía.

(3) *Implantación de un sistema de calificación de la gestión bancaria.* Como una forma de apoyar un enfoque de autorregulación de la banca, se propone crear un sistema de evaluación de las instituciones, basado en una combinación de valoraciones cuantitativas y cualitativas, que permita una asignación de los recursos de fiscalización en relación con los niveles de eficiencia operativa de la banca.

(4) *Administración y coordinación de proyectos con financiamiento Japanese Grant a través del Banco Mundial.* Tendientes a diseñar, modificar y en general a mejorar procesos asociados a funciones de la Superintendencia en materias tales como: Sistema privado de evaluación de riesgo; evaluación, redefinición y perfeccionamiento de la normativa de calces; sistemas de información para supervisión de bancos; operatoria de las mesas de dinero; regulación de los sistemas de crédito a las personas; productos derivados. Si bien los proyectos serán desarrollados por empresas consultoras externas, la Superintendencia definirá los términos de referencia para las propuestas, supervisará el cumplimiento de las etapas de los proyectos, y actuará como la contraparte técnica durante el desarrollo de éstos y en la visación de los informes finales.

(5) *Asamblea de Supervisores.* En el mes de agosto de este año se realizará en Chile la X Asamblea de Organismos Supervisores y Fiscalizadores Bancarios de América Latina y el Caribe. Los temas a cubrir en este evento son : seguro de depósito, rol y estructura de las superintendencias, evaluadores privados de riesgo y auditores externos. Al igual que en otras reuniones de esta naturaleza, se espera intercambiar experiencias que contribuyan a mejorar y hacer más eficiente la labor de estos agentes reguladores en la región. El evento contará con la asistencia de 50 delegados de 25 países y de los principales organismos internacionales vinculados al quehacer financiero.

(6) *Fortalecimiento de dos funciones de la Superintendencia relacionadas con la auditoría hacia las instituciones financieras y los sistemas de información al interior del organismo.* Se

contempla para la primera, una reasignación de funciones, aumento de la dotación de personal y redefinición de las características en el enfoque de la auditoría y, para la segunda, una redefinición del equipamiento y el diseño de un plan informático para el mediano plazo, acorde con los planes de supervisión y políticas de autocontrol vigentes. En general, para ambas funciones el énfasis estará dirigido a revisar y mejorar los procesos internos. Estas iniciativas no importan modificaciones a la planta de personal de la Superintendencia.

Finalmente y al igual que en años recientes, la Superintendencia seguirá dedicando recursos tanto en la atención de requerimientos de información del Congreso Nacional como en la asistencia a reuniones de las diversas comisiones legislativas. En otro ámbito, se seguirá desarrollando contactos y estudios conjuntos con el sector financiero privado y estatal, como asimismo con representantes de la banca extranjera.

## 8. Banco del Estado de Chile

En 1993 se continuará con la política integral de modernización de servicios y de mejoramiento de la eficiencia operacional, lo cual permitirá seguir sentando bases sólidas para el desarrollo futuro de la empresa. Se considera, entre otras medidas, una ampliación de los equipos de autoservicio (por ejemplo llegar a 250 cajeros automáticos en operación); la apertura de unas quince nuevas sucursales en sectores periféricos de Santiago y el reforzamiento de las de provincias; el incremento adicional de tecnología en los servicios y la incorporación de nuevos productos, entre ellos tarjetas de crédito.

Asimismo, con motivo de conmemorarse en 1993 los cuarenta años de existencia del Banco del Estado, se celebrará el Año del Ahorro, que incluirá una campaña destinada a incentivar los correspondientes hábitos de previsión y frugalidad, fomentando el ahorro metódico y el uso de los numerosos servicios - tanto nuevos como tradicionales - que ofrece el Banco del Estado.

## III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

### A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

#### NIVEL CENTRAL

El Ministerio de Hacienda tiene como tarea fundamental dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del gobierno en materias de su competencia, y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se emprendan.

Para el logro de esta tarea el Ministerio de Hacienda realiza las siguientes funciones específicas:

- Elabora el proyecto de presupuesto del sector público y dicta las normas para su ejecución;
- Administra los recursos financieros del Estado;
- Propone la legislación relativa a la administración de personal del sector público, y especialmente la referida a dotaciones, remuneraciones, jubilaciones, pensiones y montepíos;
- Armoniza y coordina integralmente las acciones financieras que en sus respectivas esferas de competencia realizan los distintos ministerios y sus organismos dependientes o relacionados;
- Conoce o informa, antes de iniciarse su tramitación legislativa, toda iniciativa de orden financiero que implique gasto o endeudamiento del sector público;

- Interviene en los acuerdos y tratados comerciales y financieros internacionales;
- Ejerce las atribuciones y derechos que al Ministro de Hacienda le confiere la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

## ENTIDADES DEPENDIENTES

### 1. Dirección de Presupuesto

La Ley de Administración Financiera del Estado y otros cuerpos legales asignan a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda las siguientes funciones:

- Proponer la asignación de los recursos financieros del Estado mediante la preparación de presupuestos anuales y del programa financiero de mediano plazo;
- Dictar anualmente las normas de ejecución presupuestaria;
- Formular los programas de ejecución presupuestaria anual y los programas de caja que permiten a los organismos públicos desembolsar sus recursos presupuestarios;
- Asesorar al Ministro de Hacienda en la evaluación y aprobación de los presupuestos de las empresas y otras instituciones en que el Estado tenga una participación superior al 50 por ciento del capital;
- Proponer la legislación relativa a la administración de personal del sector público;
- Informar de los aspectos económicos, financieros y administrativos de los proyectos de ley que presenten los diferentes ministerios, incluyendo los que se refieran al manejo del personal público y su perfeccionamiento, y a cualquier modificación estructural de los distintos servicios públicos;
- Realizar estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas;
- Elaborar estudios económicos sobre materias que incidan en el manejo y desarrollo de las finanzas públicas.

### 2. Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos está incluido dentro del ámbito de las Instituciones Fiscalizadoras del Estado, conforme lo dispuesto en el DL N° 3.551, de 1981, modificado por el DL N° 3.628, del mismo año, y sujeto en cuanto a su organización y funcionamiento a las normas del Título II, párrafo 1, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Recientemente la Ley N° 19.041, de 1991, facultó al Presidente de la República para asignar la calidad de fiscalizadores a funcionarios de la planta de profesionales del Servicio.

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos señala que corresponde a esta institución la función de aplicar y fiscalizar todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter, en que tenga interés el fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente.

Más específicamente, al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos;

- Supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias encomendadas al servicio, así como conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos tributarios que presenten los contribuyentes.

### 3. Tesorería General de la República

Sus labores principales son:

- Recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales y, en general, los de todos los servicios públicos;
- Realizar el registro, seguimiento y control de la deuda interna y externa de responsabilidad fiscal;
- Efectuar el pago de las obligaciones del fisco y otros pagos que le encomienden las leyes;
- Realizar la cobranza judicial o administrativa, con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones, de los impuestos, patentes, multas y créditos del sector público, salvo aquellos que constituyen ingresos propios de los respectivos servicios;
- En general, dar cumplimiento a las tareas que le son encomendadas por la leyes, decretos y reglamentos;
- Suspender la entrega de fondos a los funcionarios públicos por reparos de la Contraloría, como además, retener el pago de sus remuneraciones, desahucios o pensiones cuando existan cargos que afecten a fondos fiscales;
- Fiscalizar los egresos no tributarios (Ley 19.041).

### 4. Servicio Nacional de Aduanas

Las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aduanas son las siguientes:

- Vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República;
- Intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes;
- Generar estadísticas de comercio exterior;
- Administrar los sistemas de fomento a las exportaciones, en particular los mecanismos de reintegro de derechos por exportaciones no tradicionales, de pago diferido de derechos de internación de bienes de capital, de devoluciones de derechos por insumos importados de acuerdo, y otros;
- Fiscalizar a los concesionarios de los recintos de depósito aduanero, a los despachadores de aduanas, a los almacenes particulares de exportación, y los regímenes suspensivos de derechos, de admisión temporal y almacén particular de simple depósito;
- Fiscalizar la entrada y salida de mercancías hacia y desde las zonas francas.

### 5. Superintendencia de Valores y Seguros

La Superintendencia de Valores y Seguros es un organismo estatal autónomo y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el gobierno a través del

Ministerio de Hacienda y cuya función es regular y fiscalizar los mercados de valores y seguros. Por encargo expreso de la ley, a la Superintendencia de Valores y Seguros le corresponde la fiscalización de:

- Las sociedades anónimas abiertas;
- Los intermediarios de valores (bolsas y sus corredores, y agentes de valores);
- Los fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de capital extranjero;
- Las sociedades clasificadoras de riesgo de empresas; auditores externos, compañías de seguros y reaseguros, e intermediarios de seguros.

## 6. Dirección de Aprovisionamiento del Estado

La Dirección de Aprovisionamiento del Estado (DAE) se ocupa de adquirir, almacenar y distribuir los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los servicios e instituciones que integran el sector público. Asimismo, tiene a su cargo la enajenación de los bienes dados de baja por los servicios e instituciones antes mencionados y el control de los vehículos estatales.

## 7. Casa de Moneda de Chile

Su misión es fabricar cuños y elaborar monedas, fabricar planchas e imprimir billetes y todas las especies valoradas que se le encomiende; fabricar placas de patentes para vehículos, comprar y refinar oro, plata y otros metales para la acuñación de monedas y medallas.

## 8. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Conforme a la actual organización jurídica, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es una institución autónoma, con personalidad jurídica de duración indefinida, que se rige por el DL N° 1.097 y sus posteriores modificaciones y se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Esta legislación asigna a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la función de mantener una adecuada vigilancia y control sobre las instituciones financieras que en el giro de sus negocios utilizan fundamentalmente recursos del público.

Sus tareas principales son:

- Fiscalización de las empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza, y de las entidades financieras cuyo control no está encomendado por ley a otra institución;
- Fiscalización de las empresas cuyo giro consiste en la emisión de tarjetas de crédito o la operación de cualquier otro sistema similar, siempre que dichos sistemas importen que el emisor contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público o con ciertos sectores o grupos específicos de él;
- Fiscalización de las firmas evaluadoras de instituciones financieras; sociedades filiales de instituciones financieras orientadas a la prestación de servicios financieros a sus asociados, destinados a facilitar su giro;

- Regulación de los almacenes generales de depósito, su registro y el control de las entidades evaluadoras de éstos.

## 9. Banco del Estado de Chile

El Banco del Estado de Chile es una empresa autónoma del Estado que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y que se encuentra regida por las normas de su Ley Orgánica (DL N° 2.079, de 1978), por la legislación aplicable a las empresas bancarias y demás disposiciones que rigen para el sector privado.

El Banco tiene como objetivos primordiales:

- Prestar servicios bancarios y financieros con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales, ofreciendo estos servicios sin discriminación a todas las empresas y personas, especialmente a aquellas que por imperfecciones del mercado no pueden acceder a las instituciones financieras privadas;
- Ser promotor activo de la inversión, fomentando el ahorro nacional, y canalizando recursos de largo plazo a todos los sectores de la economía.

## B. RECURSOS DEL MINISTERIO

### 1. Situación del personal

Cuadro 1.

SERVICIO	Dotación máxima autorizada
Secretaría y Administración General	146
Dirección de Presupuesto	160
Servicio de Impuestos Internos	2.405
Servicio Nacional de Aduanas	1.267
Servicio de Tesorerías	1.192
Casa de Moneda	402
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	163
Superintendencia de Valores y Seguros	162
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	165
<b>TOTAL</b>	<b>6.062</b>

2. Situación presupuestaria. (En pesos de cada año)

Cuadro 2.

	Gasto Efectivo 31.12.91	Gasto Efectivo 31.12.92
GASTOS DE OPERACION	27.810.660	35.763.402
Gastos en Personal(*)	14.591.436	19.727.951
Transferencias Corrientes	4.267.563	4.696.800
Otros Gastos Corrientes	8.951.661	11.338.651
GASTO EN INVERSION	3.207.449	3.972.103
Inversión Real	3.475.912	2.458.068
Inversión Financiera	0	13.681
Transferencia de Capital	0	1.500.354
Otros Gastos en Inversión	0	0
TOTAL MINISTERIO	31.018.109	39.735.505

(\*) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de diciembre de 1992 (14 por ciento).